

 Alcaldía de <b>Caldas</b> Antioquia	<b>CIRCULAR</b>	<b>Código:</b> F-GJ-03
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Proceso:</b> A-GJ-11
		<b>Fecha actualización:</b> 14/12/2020

## CIRCULAR 013

18 NOV 2022

**DE:** Carolina Gil Fernández, Secretaria de Servicios Administrativos

**PARA:** Servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Caldas, Antioquia

**ASUNTO:** Uso obligatorio del carné para el ingreso al Centro Administrativo Municipal – CAM.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 188 de 2021, le corresponde a la Secretaría de Servicios Administrativos la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Administración municipal y la gestión integral del talento humano, por lo cual, con la finalidad de velar por la seguridad en el Centro Administrativo Municipal de la Alcaldía de Caldas, se reitera que para el ingreso de servidores públicos y contratistas es obligatorio presentar al ingreso el carné institucional; en caso de no presentarlo, no podrá ingresar.

Los servidores públicos o contratistas que no cuenten con el carné, por favor remitirse a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información para su trámite.

La empresa que presta el servicio de vigilancia privada será la encargada de velar por el cumplimiento de esta directriz.

Estamos prestos a cualquier duda o información.

  
**Carolina Gil Fernández**  
 Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: Catalina María Rúa Arredondo – Profesional Universitaria *Culpar*  
 Revisó: Carolina Restrepo Gaviria – Profesional Universitaria *CA*  
 Aprobó: Jonathan Giraldo González – Secretario General *JG*